	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 06/04/2022

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA
Responsable del área solicitante:	JIMY UNFRIED SILGADO
Correo Electrónico Institucional:	jimyunfried@correo.unicordoba.edu.co


1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su eje fortalecimiento de la interacción entre: investigación, tecnología y sociedad, establece como una de sus líneas estratégicas Fortalecer las líneas de investigación institucional a través del financiamiento requerido para su consolidación. Así mismo en su eje relación: academia-sociedad-sector productivo, establece en su línea estratégica Promover el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios con los entes territoriales y Universidades del sector público y privado, para fortalecer la política de proyección social.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


2.1 JUSTIFICACIÓN:

En términos de producción agroindustrial tanto el departamento de Córdoba, como el departamento de Sucre no han experimentado grandes cambios por décadas, dejando a estas regiones rezagadas en economías de escala primaria, sin agregación de valor en sus cadenas productivas y escasamente en una labor de despensa para el resto de regiones del país. En los departamentos de Córdoba y Sucre existe una agro-biodiversidad con alta riqueza, aún en su gran mayoría desconocida, al igual que su potencial competitivo. La orientación hacia la productividad, ha propiciado un sector agroindustrial dependiente de insumos externos. Las razones de lo anterior están basadas en un capital humano poco desarrollado, lo cual está asociado a una débil visión empresarial y en general a una poca competitividad de este sector en ambas regiones. Las políticas de ciencia y tecnología en el departamento de Córdoba consignadas en el PECTIC 2012-2032 considera entre sus líneas estratégicas, entre otras, la Estrategia 2, la cual consiste en Mejorar la capacidad regional instalada en el SCTel para generar mayor valor agregado en las apuestas productivas (agroindustria, minería, energía, artesanías y turismo sostenible) fortaleciendo las capacidades de innovación tecnológicas en el departamento. En este sentido, y con el fin de agregar valor a estas actividades, se tienen las siguientes líneas de acción: (i) Desarrollo tecnológico, mejoramiento de procesos de transformación y aumento de la capacidad productiva para productos con alta potencialidad (forestal, caucho, marañón, frutas, cacao, piscicultura, agro-energía, raíces y tubérculos, plantas aromáticas, medicinales y condimentarias, cereales y ganadería), y (ii) Transferencia del uso de biotecnologías en empresas de procesamiento de materias primas alimentarias y no alimentarias para generar un valor agregado a los productos agroindustriales producidos en el departamento. Los residuos agroindustriales en los Departamentos de Córdoba y Sucre, no se les da ningún tipo de aprovechamiento tecnificado, debido a que en algunos casos son utilizados como abonos

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 2 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

y mayormente son tratados como residuos sólidos. En este sentido, este proyecto se plantea como alternativa de utilización a través de la búsqueda de generación de valor agregado, involucrando la resolución de la problemática ambiental y a la vez generando un impacto positivo socioeconómico, debido a que estos desarrollos pueden constituir una mejora en los ingresos de productores y generación de empleo. Por supuesto, el aprovechamiento de residuos agroindustriales para la elaboración de materiales y sustancias químicas a partir de un enfoque de valor agregado, cabe perfectamente en estas líneas y programas priorizados, pues no solo sintoniza el mejoramiento de cadenas productivas agroindustriales, sino que también, apunta al fortalecimiento del ecosistema científico para mejorar la capacidad regional instalada, como también potenciaría la creación de empresas desde soluciones tecnológicas. No obstante, no existen alternativas claras encaminadas a explotar el aprovechamiento de residuos en este sentido, por lo cual, la propuesta aquí presentada se enmarca en las demandas territoriales priorizadas por el CODECTI en los departamentos de Córdoba y Sucre (2021) relacionadas con bioeconomía, economía circular y generación de valor agregado para el mejoramiento de la productividad y sostenibilidad del sector pecuario. del foco priorizado número uno para los departamentos de Córdoba y Sucre. La valorización y aprovechamiento de residuos agroindustriales en los departamentos de Córdoba y Sucre traerá enormes beneficios en la producción de materiales con valor agregado. Por una parte, las nuevas tecnologías basadas en biomateriales han adquirido una especial importancia en los últimos años debido a las regulaciones gubernamentales y a la preocupación mundial por la alta contaminación debida a materiales no biodegradables. Por tal motivo, en los últimos años algunos grupos de investigación alrededor del mundo se encuentran investigando y desarrollando materiales de origen natural para elaborar todo tipo de utensilios y dispositivos de uso común, cuyo origen permite un menor impacto al medio ambiente. Sin duda, la industria basada en biomateriales alcanzará en los próximos años un protagonismo notable y por ello, se requiere perfeccionar su producción a nivel comercial y los desarrollos científicos y tecnológicos conexos para satisfacer la alta demanda de futuros mercados. Por lo anterior, es de mucho interés, el aprovechamiento de las capacidades y cualidades de la región caribe en la producción de plátano, arroz, coco, cacao y marañón, de tal manera que se permita establecer una oportunidad para la utilización de residuos en la generación de nuevos materiales con potencialidad tecnológica que permitan mejorar e impactar la competitividad de este sector en la región y fortalecer las capacidades científicas en esta área del conocimiento. Por otro lado, la Región de La Mojana es una zona rica en biodiversidad, productora de alimentos y abundante en recursos hídricos, que presta muchos servicios ambientales al ecosistema colombiano.

Históricamente, la región se ha visto afectada por las inundaciones de los ríos que la circundan, el Magdalena, el Cauca y el San Jorge. Esta situación es debida a la sobrecarga de sedimentos que se explica por actividades de deforestación y la actividad minera en el bajo Cauca y el río Nechí. Estos sedimentos han aportado metales tóxicos a la región, que se evidencian en las altas concentraciones en suelos y plantas, y en sedimentos de los caños y ciénagas [27, 28], que adicionalmente hacen perder la capacidad de movilidad, por lo cual hay la necesidad de dragarlos y disponer los sedimentos o lodos en forma segura para la salud humana y el ambiente. También, la elaboración de enmiendas permite el tratamiento de los residuos sólidos para su transformación en un material estabilizado y saneado principalmente en cuanto a presencia de organismos patógenos o metales tóxicos; sin embargo, para obtener un buen producto es necesario tener en cuenta la selección de los materiales de origen. Una buena clasificación del material podrá permitir tener un control adecuado de los parámetros a evaluar, al igual que conocer el uso que se le asignará al producto final. Por ejemplo, un compost con alto contenido de materiales contaminantes como metales pesados, deberá utilizarse exclusivamente con

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 3 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	


finos ornamentales y paisajísticos, también como enmiendas en jardines o en suelos con alto grado de degradación como cobertura vegetal. Sin embargo, existen estudios que demuestran que el proceso de compostaje puede estabilizar materiales con metales pesados, siendo que el compost producido logra retener en alto porcentaje la biodisponibilidad de los metales pesados los cuales no serán absorbidos por las plantas, brindando de esta forma la alternativa de su uso en algunos cultivos agroindustriales [29, 30]. La alianza RESAGRO y la articulación entre los grupos de investigación de la Universidad de Córdoba, Universidad de Sucre, busca transformar la realidad de la existencias de desechos y residuos agroindustriales a través de un enfoque de valor agregado en potenciales productos de uso necesario, contribuyendo al desarrollo y la complementariedad de agendas de investigación en temas agroindustriales, fortaleciendo, a su vez, las capacidades científico-tecnológicas de las instituciones de la región para la solución alrededor de problemáticas estructuradas dentro de las agendas departamentales y nacionales alrededor del tema de la agroindustria.

Contribución del proyecto al desarrollo al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades relacionadas con I+D+i de las IES públicas participantes. En el Plan Estratégico Transversal de los Planes de Desarrollos de Córdoba y Sucre 2020 – 2023 denominado desarrollo económico para el bienestar y la competitividad, se contempla el Programa CTel para la productividad y competitividad de dichos departamentos, en los cuales se busca fortalecer el sistema de ciencia, tecnología e innovación de los departamentos de Córdoba y Sucre, para la generación de desarrollo productivo económico, social y ambiental de dichos departamentos, y la generación de bienestar y oportunidades para la región. En este sentido, la reactivación económica mediante la implementación de proyectos que usan residuos agroindustriales y agrícolas haciendo uso de componentes investigativos e innovadores, se constituyen como mecanismo para la consecución de este objetivo permitiendo la generación de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades rurales de Córdoba y Sucre, a la vez que apoya en la subsanación de la tasa de desempleo actual. Este proyecto contribuirá directamente al fortalecimiento de las principales IES públicas de la región, representadas en la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sucre, en cuanto a que va encaminado al fortalecimiento del capital humano de alto nivel (maestría y doctorados, además de los investigadores activos) involucrados en el desarrollo de oportunidades desde la investigación y la tecnología para el aprovechamiento de residuos agrícolas. Así mismo, el proyecto contribuye con la dotación de equipamiento que potenciará el progreso de infraestructura para investigación en la IES involucradas para desarrollar técnicas pertinentes como el desarrollo de materiales, compostaje y extracción de sustancias con valor agregado a partir de estos residuos, los cuales traerán beneficios a las poblaciones objetivos toda vez que contribuirán en el desarrollo de nuevos empleos al generar oportunidades viables de nuevos productos.

La Universidad cuenta con la experiencia y un talento altamente calificado, sin embargo, dada la cantidad de actividades, el tiempo de ejecución y la especialidad de algunas actividades, requerirá de profesionales y en general de personal de apoyo contratado exclusivamente para el cumplimiento de las actividades y productos de este contrato.

En atención a lo anterior, es necesaria la contratación de personal externo a través de la modalidad de prestación de servicios a fin de que se cumpla con sus obligaciones contractuales y desarrolle con tranquilidad sus objetivos.

Formación: Profesional en el área de la ingeniería, ciencias económicas, administrativas, jurídicas o afines al proyecto.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 4 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

El candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación:

CARGO ESPECIFICO	NIVEL DE FORMACION	EXPERIENCIAS O CONOCIMIENTOS REQUERIDOS	AÑOS DE EXPERIENCIA
Profesional en el área de la ingeniería, ciencias económicas, administrativas, jurídicas o afines al proyecto	Pregrado	Actividades administrativas, financieras y operativas	Un (1) año de experiencia general

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que en el proyecto “fortalecimiento de la economía circular a través de la generación de valor agregado a partir de residuos agrícolas en los departamentos de Córdoba y Sucre, con Código BPIN: 2021000100052 - SGR”, se adelanten las actividades cumpliendo con los objetivos y actividades proyectadas para la ejecución del proyecto.


3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Contratación de un profesional en el área de la ingeniería, ciencias económicas, administrativas, jurídicas o afines al proyecto, para la realización de actividades de coordinación administrativa, financiera y operativa del proyecto denominado “fortalecimiento de la economía circular a través de la generación de valor agregado a partir de residuos agrícolas en los departamentos de Córdoba y Sucre, con Código BPIN: 2021000100052 - SGR”

Actividades para desarrollar:

- Liderar el proceso de movimientos financieros, representados en: Adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de personal del proyecto de acuerdo con los lineamientos de la dirección del proyecto.
- Liderar el envío de informes mensuales a través de la plataforma GESPROY durante el desarrollo del proyecto recopilando los informes técnicos, administrativos y financieros para su elaboración de acuerdo con los lineamientos de la dirección del proyecto.
- Elaborar documentos jurídicos correspondientes al pago de los contratistas del proyecto y la terminación y liquidación de contratos y en desarrollo de esto verificar que las facturas presentadas por los contratistas cumplan los requisitos previstos en el Convenio.
- Realizar seguimiento y verificación de los procesos de la supervisión técnica, administración, financiero, contable del proyecto.
- Elaborar informes mensuales, trimestrales y consolidados correspondientes requeridos en el proceso de ejecución del proyecto y entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 5 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

- Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, así como las requeridas por Supervisor.
- Ayudar al apoyo a la supervisión en la realización de las comunicaciones requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución de los contratos del proyecto
- Realizar todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- Informar al supervisor del contratante sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del proyecto.
- Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato
- Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas

Finalmente, en el proceso de ejecución del proyecto deben presentarse los siguientes productos derivados de las actividades:

- a. Documentos jurídicos correspondientes al pago de los contratistas del proyecto y la terminación y liquidación de contratos y en desarrollo de esto verificar que las facturas presentadas por los contratistas cumplan los requisitos previstos en el Convenio.
- b. Presentar un informe de gestión, de corte mensual, con relación a las actividades desarrolladas de conformidad con el marco de obligaciones anteriormente descritos

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Montería.


4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$106.282.210)

Se cancelará en mensualidades vencidas por igual valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.952.284) presentando los documentos requeridos y planilla de seguridad social, documentos firmados por el supervisor como acta de recibido a satisfacción, formato de supervisión, evaluación.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

La fuente de los recursos proviene de la suscripción del proyecto que tiene por objeto “fortalecimiento de la economía circular a través de la generación de valor agregado a partir de residuos agrícolas en los departamentos de Córdoba y Sucre, con Código BPIN: 2021000100052 – SGR”

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 6 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (que se describirán en el formato FGCA-090-Estudio previo: requisitos legales y financieros) y los aspectos técnicos que se detallarán en el presente documento, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas, así:


Capacidad técnica

1. FORMACIÓN

El proponente deberá acreditar y aportar SOPORTES FORMACION ACADEMICA, donde se pueda verificar el cumplimiento de la formación que se detalla a continuación:

Título Profesional: Profesional en el área de la ingeniería, ciencias económicas, administrativas, jurídicas o afines al proyecto

Postgrado: N/A

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 7 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

2. EXPERIENCIA

El Proponente deberá acreditar experiencia general mínima de un (1) año a partir de la expedición del título profesional.

Para efectos de evaluar la experiencia, el oferente participante podrá allegar con su propuesta las actas de liquidación debidamente suscritas de los contratos y/o certificaciones, los cuales deberán cumplir las mismas exigencias que anteceden.

Estas constancias o certificaciones deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el (los) contrato (s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.


Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexas a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 8 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;

f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.


6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión de las ofertas económica suministradas por los proponentes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 9 DE 9
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor.
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor - División de Contratación.
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del docente Jimy Unfried Silgado director del proyecto. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica

9. ANEXOS

Solicitud de CDP

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Director Proyecto	JIMY UNFRIED SILGADO	